

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1988.-

Sr. Director Nacional de
RELACIONES DEL TRABAJO
Dr. CARLOS TOMADA

S / D Ref.: DAN CUENTA ACUERDO SALARIAL

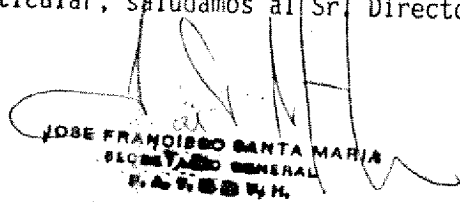
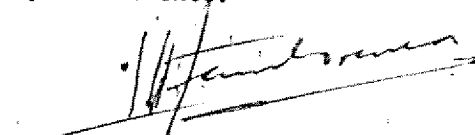
De nuestra consideración:

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA, en mi carácter de Secretario General de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL (FATERYH), con domicilio en Rio Bamba 248, Piso 3º - Capital Federal, y el Dr. JUAN PEDRO TAMBORENEA, en mi calidad de apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en Perú 590 - Piso 10º - Capital Federal, por el objeto de referencia, nos presentamos y decimos:

Las planillas que se adjuntan con vigencia 1º-11-88, tienen como base del cálculo una recuperación salarial correspondiente a octubre del corriente año del 1,89% y un incremento para el mes de Noviembre del 7% que acumulado al anterior da como resultado - las planillas adjuntas puesto que el aumento tiene vigencia a partir - del 1º de Noviembre, exclusivamente.

Las partes se comprometen a reunirse no más allá del 10-12-88, para determinar el incremento que tendrá vigencia a partir del 1º-12-88.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Director muy atentamente.-



JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F.A.T.E.R.Y.H.

=====

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE NOVIEMBRE DE 1988

=====

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	2045	1960	1874	1704
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	2300	2215	2130	1960
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	2045	1960	1874	1704
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	2266	2198	2096	1874
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	1125	1091	1039	937
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	2045	1960	1874	1704
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	2266	2198	2096	1874
MAYORDOMO CON VIVIENDA	2096	2011	1960	1926
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	2352	2266	2215	2180
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	2045	1960	1874	1704
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	2300	2215	2130	1960
ENCARGADO GUARDACOCHESES C/VIVIENDA	2044	2044	2044	2044
ENCARGADO GUARDACOCHESES S/VIVIENDA	2300	2300	2300	2300
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	2300	2300	2300	2300
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	1022	1022	1022	1022
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	1150	1150	1150	1150
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	903	903	903	903
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	1056	1056	1056	1056
AYUDANTE TEMPORARIO	2096	2096	2096	2096

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	=A=
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	99
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	99
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	68
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	32.2
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	7
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	11.9
PLUS JARDIN	129
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	84.4
VALOR VIVIENDA	84.4
	7

=====

CAJA DE PROTECCION A LA FAMILIA: 0.5% EMPLEADOR MAS 0.5% TRABAJADOR

=====

SUBSIDIOS FAMILIARES VIGENTES AL 1RO. DE OCTUBRE DE 1988

=====

CONYUGE	40	FAMILIA NUMEROSA	26
HIJO	45	PRENATAL	45
PRE-ESCOLARIDAD	30	MATRIMONIO	300
ESCOLARIDAD PRIMARIA	30	INACIMIENTO	300
ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	30	ADOPCION	300
AYUDA ESCOL. PRIM. (HASTA 3ER. GR.)	140	AY. ESC. (A 7MO. GR.)	165

=====

LA DISTRIBUCION DE ESTA PLANILLA ES GRATUITA

=====

[Signature]

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
T. L. R. Y. H.